

**Área que clasifica.-** Dirección General de Vida Silvestre.

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente permiso de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.-** Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**Firma del titular.-** Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Luis Funes Izaguirre', written in a cursive style.

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO No. SGPA/DGVS/ 03498 /16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CIUDAD DE MÉXICO 08 ABR 2016

CORRAL TRADING, S. DE R.L. DE C.V.  
LAMBDA No. 101-B

En respuesta complementaria a su solicitud recibida en esta Dirección General con número de bitácora 09/LG-0783/03/16, donde requieren Certificado CITES para reexportar bota elaborada con piel de serpiente *Cerberus rhynchops*.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 51 y 55 de La Ley General de Vida Silvestre; 12, 65 y 66 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta Dependencia tiene a bien comunicarle que de los 160 pares solicitados sólo han sido autorizados 50 debido a que se agotó el saldo de la factura D2397 del proveedor "Proveduría Mundial, S.A. de C.V." por lo que su proveedor "Fábrica de Alta Calidad, S.A. de C.V." sólo puede amparar la venta de 210 pares de bota con la factura F-12516 y que afecta al permiso CITES de importación MX 62956 y procedencia Italia IT/RX/2012/FI/05856.

RESPECTUOSAMENTE

  
SEMARNAT  
JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE  
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE

C. LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA.- COORDINADOR DE ASESORES DE LA SGPA.- COORDINACION.SGPA@SEMARNAT.GOB.MX  
C. EDGAR H. LUQUE SANDOVAL.- JEFE DE DEPTO. DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN.- EDLUQUE@SEMARNAT.GOB.MX

09/LG-0783/03/16

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE OFICIO SE REMITEN VÍA ELECTRÓNICA"

LJGM/MACG/EHLS/abra